



## **PREVENCION AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS ADICCIONES.**

**GOLDEN BRIDGE CORP. S.A.S.** creadora y comercializadora del programa **ENGLISH FOR EVERYONE** para el aprendizaje del idioma inglés, dentro de su compromiso de proteger la salud e integridad de los trabajadores, evitar las afectaciones al medio ambiente, daños a la propiedad y el entorno, declara la política de **PREVENCION AL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS ADICCIONES.** En donde enmarca y determina lo siguiente:

Determina que prohíbe la posesión, consumo, distribución y comercialización de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, dentro del sitio de trabajo, motos y vehículos. Así como, prohíbe el consumo de tabaco en los lugares designados como libres de humo.

También, declara que cualquier persona que se encuentre bajo la influencia de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas, tendrá prohibido el ingreso o la participación en las actividades que se realicen en función de su cargo en las instalaciones propias o del cliente. Con el fin de evitar comportamientos que representen un riesgo para sus compañeros de trabajo, la comunidad en general, la operación, los equipos y para sí mismo.

La contravención de esta política es causal para la terminación del contrato de trabajo, de acuerdo con el reglamento interno y las normas laborales vigentes en el país, teniendo en cuenta la criticidad y riesgo de las labores realizadas.

Esta política es comunicada y difundida, con el fin de crear compromiso y cumplimiento de esta.

*Gerencia General Administrativa - Febrero 2026*

